TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIADE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
OFICINA DE VIOLENCIA DOMESTICA

INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRE DICIEMBRE 2.016 / FEBRERO 2.017 - OVD RIO GALLEGOS:

En el período trimestral DICIEMBRE 2.016 / FEBRERO 2.017 ante esta Oficina de Violencia Doméstica dependiente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, ***asistieron 347 personas***, las que se hicieron presentes voluntariamente, en forma directa y/o derivada, a los fines de tomar conocimiento de las funciones que tiene esta Oficina, a realizar denuncias por Violencia Familiar, siendo otras, derivadas a las dependencias respectivas donde debían realizar su consulta, fuera del ámbito de esta OVD.-

De las 347 personas que fueron atendidas, se discriminan en 246 ***denuncias, 77 consultas informativas y*** 24 ***consultas fuera del ámbito de la OVD.-***

El número de *consultas informativas* (77) evidencia un sostenido aumento en relación a los dos trimestres anteriores (48 en el período de septiembre / noviembre y 40 en el trimestre junio / agosto de 2.016). Dichas consultas se confeccionan cuando las víctimas de violencia no se encuentran decididas al momento de concurrir a la OVD a realizar la denuncia, oportunidad en que se les informa sobre sus derechos y las medidas cautelares que podrían solicitar.-

En relación a las *consultas fuera del ámbito de la OVD*, es de destacar que el número correspondiente al presente trimestre (24) duplicó al de los dos trimestres anteriores.

Respecto de las *personas que han concurrido a realizar denuncias*, 230 son afectadas directas y 16 son personas que realizaron denuncias en calidad de terceros (toda vez que han concurrido a denunciar hechos de violencia sufridos por otra persona).-

VÍNCULO VÍCTIMA - AGRESOR:

Respecto a la relación entre Afectada-Denunciada, el vínculo que mayor conflictiva presenta en este trimestre, al igual que en los anteriores, lo constituyen ***las ex parejas*** (59,57%), siendo los ejes motivadores: los divorcios no resueltos, cuotas alimentarias, regímenes de comunicación no acordados respecto de los hijos en común y la negativa de una de las partes a dar fin a la relación de pareja.-

Las uniones convivenciales se ubican en un tercer lugar (10%).

En cuarto y quinto lugar se destacan las ***relaciones filiales y entre cónyuges*** (alcanzando un porcentaje de 7,39 y 4,35% respectivamente)

Queda así en evidencia que los vínculos más conflictivos tienen lugar, en mayor medida, en aquellas situaciones en que ya se ha dado por finalizada la relación.

***DESENCADENTES DE LA VIOLENCIA*:**

La celotipia continúa en este trimestre siendo el eje motivador que con mayor frecuencia se presenta en la violencia intrafamiliar, arrojando un porcentaje de 38,7%, evidenciándose no obstante una disminución respecto de los dos trimestres anteriores (41,07% en el período septiembre – noviembre 2.016 y 47,73% durante el período junio – agosto 2.016).-

Al igual que en el período anterior, en el actual trimestre, se ubicó en segundo lugar (*con un 30,87%*) a ***aquellos denunciantes que no percibían factor alguno asociado, como desencadenantes de la violencia***.

Permanece en tercer lugar, al igual que en el trimestre anterior, como indicador de desencadenante de la violencia: e***l alcohol y las sustancias psicoactivas*** *(con un 27,83).-*

La autonomía de la víctima, aparece ocupando un cuarto lugar, con *un 21,3 %,* como un indicador importante en los actos de violencia que fueron denunciados en este trimestre.

SEXO Y GRUPO DE EDADES DE PERSONAS AFECTADAS Y DENUNCIADAS:

En cuanto al ***grupo de edad predominante en afectadas*** lo constituyen en un 29,57% la franja entre 22-29 años y un 25,65% la franja de edad entre 30-39 años.

Se observan similares valores para el ***grupo de edad de las personas denunciadas:*** grupo de edad entre 30-39 años en un 26,67% y el grupo de edad entre 22-29 años en un 18,89%.-

Tomando en consideración el ***sexo de las personas denunciantes*** (afectadas) es de destacar que las mujeres ocupan el primer lugar con un 82,16 y un 17,81 está representado por los hombres que se acercan a la OVD a radicar una denuncia por Violencia Doméstica. Se invierte, en cambio, este posicionamiento cuando nos referimos a las ***personas denunciadas***: ya que los hombres son los más denunciados en comparación a las personas de sexo femenino.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS:

Sobre un total de 270 personas denunciadas en el presente trimestre, se advierte que en un porcentaje casi idéntico, hallamos como características de los mismos, a quienes se hallan desocupados (19,26%) como a quienes son usuarios de drogas o son drogadependientes (19,63%).

SUBAFECTADAS (NIÑOS-NIÑAS):

En este apartado se registraron las personas sub-afectadas por la violencia doméstica (entendiéndose por tales a quienes han presenciado actos de violencia o porque los mismos fueron inferidos contra ellos), que constituyeron un total de 280 personas, arrojando que el 88,92% resultan ser ***niños/niñas entre 0 y 17 años de edad.***

TIPOS DE VIOLENCIA:

En relación a los tipos de violencia que se ejerce sobre las víctimas, *la* ***violencia psicológica o verbal*** continúa siendo el tipo de violencia que predomina en los casos atendidos, constituyendo el 95,21%, preponderancia ésta que se mantiene en todos los trimestres estadísticos realizados hasta la fecha.-

En este trimestre, *la* ***violencia simbólica***, al igual que en los dos períodos anteriores, se ubica en segundo lugar con un 65,22%.-

Se ubica en tercer lugar***, la violencia física,*** como el tipo de agresiones que con mayor frecuencia sufren las víctimas, alcanzando un nivel de 50% del total de casos atendidos, mostrando un leve aumento respecto del trimestre anterior.-

TIPOS DE RIESGO:

En el trimestre en análisis, las evaluaciones de riesgo de las denuncias radicadas, ubicó en un primer lugar - con un porcentaje de 33,04% - a aquellas situaciones de RIESGO ALTO, ubicando a las de RIESGO MODERADO en un segundo lugar (con un 26,52%), diferenciándose así del resultado que arrojara la estadística del trimestre anterior, en que se ubicó en primer lugar a las situaciones de RIESGO MEDIO (con un 33,93%) y en segundo lugar a aquellas de RIESGO ALTO (con un de 31,07%).

TIEMPO DE MALTRATO:

Respecto de esta variable de análisis, se observa que solo en el 55,61% de las situaciones denunciadas, las personas afectadas pudieron recordar el momento de inicio de la violencia en la relación. A su vez, si se subdivide ese porcentaje, se advierte que en un 15,22% de los casos, el maltrato se habría originado un año atrás, ubicándose en un segundo lugar - con 11,74% - las situaciones en que el maltrato se habría originado dos años atrás, respecto de la fecha de la denuncia.

TIPOS DE INGRESOS:

Los tipos de ingresos que se producen en esta Oficina de Violencia Doméstica tienen como mayor afluente, a las víctimas que son derivadas por la ***Comisaría del Mujer y la Familia*** - en un 73,17% - lugar al que las víctimas concurren en busca de ayuda, dada la cercanía respecto de su domicilio y la existencia, en la mayoría de los casos, de la configuración de algún delito penal (lesiones, amenazas, daño, privación de la libertad y/o violación de domicilio, entre otros), interviniendo primariamente la autoridad policial.-

En un porcentaje de 8,94 se ubica a aquellas personas que se presentan en la OVD derivadas por las ***Defensorías Públicas Oficiales, sus Abogados Particulares, la Subsecretaría de la Mujer y aquellas que lo hacen de manera espontánea***. Se advierte en el período en análisis, respecto de este ítem una disminución notable en comparación a la cifra alcanzada en el trimestre septiembre – noviembre 2.016 (16,56%).

LUGARES DE DERIVACIÓN:

En cuanto a las derivaciones que se realizaron durante este trimestre desde la Oficina a mi cargo, consta que todas las denuncias fueron presentadas ante los ***Juzgados de Primera Instancia de la Familia*** que se encontraban en turno.-

También se realizaron ***derivaciones no judiciales a organismos provinciales para la contención terapéutica de las víctimas y la evaluación de una asistencia económica*** en los casos que así correspondía, arrojando que en un 4,88 % de las denuncias se dio intervención a la Subsecretaría de la Mujer.-

En 3 casos atendidos fue necesario solicitar alojamiento para las víctimas de violencia, al no contar con un lugar alternativo para pernoctar, los cuales se gestionaron también por intermedio de la ***Subsecretaría de la Mujer*** (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz).-

Asimismo se realizaron derivaciones a ***la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Río Gallegos*** en aquellas

denuncias en que existían menores en situación de vulnerabilidad, en un total de 73 casos (29,67% de las denuncias recibidas), para que dicho organismo procediera a evaluar al grupo familiar y se adoptasen las medidas que correspondieran.-

En el mismo sentido, se dio intervención (en 14 denuncias) ***a ambas Defensorías Oficiales de Menores,*** respecto de aquellas situaciones denunciadas en las que existían menores en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo (en un porcentaje de 5,69%).-

Río Gallegos, 05 de Abril de 2.017.-